



Resolución Rectoral N° 0575-2018-UNAP
Iquitos, 02 de mayo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional establecer los procedimientos para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generales por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos del Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, Reglamento de la Ley N° 30317, Ley que establece criterios de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales;

Que, habiéndose originado cambios en la designación de algunos funcionarios de la Institución, y con la finalidad de dar viabilidad al trabajo del Comité de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, Reglamento de la Ley N° 30317, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, el rector estima conveniente designar a los nuevos integrantes del referido comité; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha, el **Comité de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales**, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, Reglamento de la Ley N° 30317, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, conformada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

• Marco Túlio Córdova Reyes	Presidente
Director general de la Dirección General de Administración	
• Clovis Mauro Vega Sandi	Miembro
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad	
• Wilson Panduro Curitima	Miembro
Jefe (e) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos	
• Félix Fernando Hernández Zúñiga	Miembro
Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	
• Kadhir Benzaquen Tuesta	Miembro
Secretario General de la UNAP	
• Selva Esmeralda Rodríguez Vértiz	Miembro
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP	
• Martín Tafur Boullosa	Miembro
Asesor externo de la UNAP	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que quedan sin efecto todas las disposiciones que versen o se contrapongan a la presente resolución rectoral

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)